

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1505-2001

CELEBRADA EL 4 DE MAYO, 2001.

ARTICULO I

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del compañero Beltrán Lara González, quien sirvió a la Universidad con esmero y sacrificio, fue Miembro del Consejo Universitario en el período 1995-2000 y Director de la Escuela de Ciencias de la Educación. En nombre de la Universidad, manifiesta a sus familiares sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Debido a que no fue posible configurar el itinerario para la asistencia del señor Rector a la reunión que se realizará en Albuquerque el 10 de mayo del año en curso, para participar en la presentación del proyecto "Los Libertadores: Acceso Virtual al Mundo de la Información", SE ACUERDA:

Derogar el acuerdo tomado en sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 2), en el que se autoriza el pago del diferencial en el pasaje aéreo para la conexión hasta Albuquerque y un día de viáticos al Señor Rector, MBA. Rodrigo Arias.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En vista de que el señor Rector titular, MBA. Rodrigo Arias, asistirá a la Reunión de Trabajo para la preparación del Tercer Plan Anual del Centro de Aplicación de Estudio de los Recursos en Educación a Distancia (CAERENAD), que se realizará en Quebec, Canadá, del 5 al 10 de mayo del 2001, SE ACUERDA:

Nombrar como Rector Interino al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, del 5 al 10 de mayo del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio E.C.E.490-2001 del 3 de mayo del 2001 (REF. CU-164-2001), suscrito por el Mtro. Fernando Brenes, Miembro del Consejo Universitario, en el que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones que se celebren entre el 7 y el 19 de mayo del presente año, debido a que participará en el Taller Regional de Formación de Equipos Nacionales para la transformación de la Oferta Educativa, en Honduras.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Mtro. Fernando Brenes Espinoza para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre el 7 y el 19 de mayo del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio VE-088-2001 del 4 de mayo del 2001 (REF. CU-165-2001), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la autorización para que los

funcionarios de la Editorial Cristina Quesada Valverde y Carlos Guerrero Echeverría asistan a un curso de capacitación en México, para la operación del nuevo equipo de composición Katana.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de los señores Cristina Quesada Valverde y Carlos Guerrero Echeverría, funcionarios de la Editorial, en el curso de capacitación en México, para la operación del nuevo equipo de composición Katana.

Para tal efecto, se aprueba lo siguiente:

Carlos Guerrero Echeverría

- Un adelanto de viáticos de \$450 (cuatrocientos cincuenta dólares), equivalente al 50% de la tarifa de viáticos de 5 días.
- Impuestos de salida por \$45 (cuarenta y cinco dólares)
- Fecha de salida del país: 6 de mayo del 2001.
Fecha de regreso al país: 11 de mayo del 2001.

Cristina Quesada Valverde

- Un adelanto de viáticos de \$450 (cuatrocientos cincuenta dólares), equivalente al 50% de la tarifa de viáticos de 5 días.
- Impuestos de salida por \$45 (cuarenta y cinco dólares)
- Fecha de salida del país: 13 de mayo del 2001.
Fecha de regreso al país: 18 de mayo del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 26-2001, Art. IV del 20 de abril del 2001, (CU.CDA-2001-019)

en relación con la necesidad de fortalecer el diseño curricular en la Institución.

CONSIDERANDO QUE:

- La educación a distancia se caracteriza por los altos niveles de planificación, tanto en lo administrativo como en lo académico.
- La UNED tuvo entre sus antecedentes el diseño curricular como orientador del quehacer académico en la estructura de sus programas y carreras.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que presente una propuesta para brindar un asesoramiento especializado a las Escuelas, a la Dirección de Extensión Universitaria y a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre el planeamiento curricular. Asimismo que dicha propuesta se analice, justifique y respalde, con base en los acuerdos del Congreso Universitario, mociones 14, 15 y 26, y los Lineamientos de Política Institucional.

Se le solicita informar sobre el cumplimiento de este acuerdo, en un plazo máximo de un mes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio VE-067-2001 del 30 de marzo del 2001 (REF. CU-131-2001), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que presenta un resumen de políticas y acciones inmediatas que deben utilizarse como base para asegurar la función de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo solicitado en sesión 1497-2001, Art. IV, inciso 1).

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento "Acciones y políticas para el desarrollo de los procesos y mejoramiento en el cumplimiento de la función de la Oficina de Recursos Humanos en la UNED",

presentado por el Vicerrector Ejecutivo, excepto la recomendación sobre la posición de la Oficina de Recursos Humanos dentro del organigrama institucional. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

2. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que analice la ubicación de la Oficina de Recursos Humanos dentro de la estructura de la Universidad, para cumplir eficientemente con las funciones aprobadas en el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio C.E.36-2001, del 23 de marzo del 2001 (REF. CU-124-2001), suscrito por el Lic. René Muñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que comunica el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 2-2001, Art. IV, inciso 2), sobre la participación de dos representantes del Consejo Editorial en el IV Congreso Interamericano de Editores, a realizarse en San José los días 23, 24 y 25 de junio del 2001.

Además se considera importante que los funcionarios que coordinan procesos de producción de materiales impresos participen en este evento.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del ML. Alí Víquez Jiménez, Coordinador del Programa de Producción de Material Impreso y el Sr. Carlos Zamora Murillo, Coordinador de Edición, en el IV Congreso Interamericano de Editores, a realizarse en San José los días 23, 24 y 25 de junio del 2001.

Para tal efecto, se aprueban los gastos de inscripción por \$400 para cada uno.

2. Autorizar la participación de un representante designado por el Consejo Editorial en dicho evento, para lo cual, se autoriza el pago de la inscripción respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2001-070, del 27 de marzo del 2001 (REF. CU-125-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1495-2001, Art. III, inciso 7), referente al criterio legal sobre la propuesta de modificación al artículo correspondiente del Estatuto de Personal, en virtud de los alcances de la reforma introducida al ordinal 23 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

La remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario es una materia ajena a norma reglamentaria alguna y dado que la Asamblea Universitaria Representativa en sesión celebrada el 2 de febrero del 2001, aprobó reformar el Artículo 23 del Estatuto Orgánico, adicionando al final del mismo que:

“Al salario que devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como consejal interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno”.

SE ACUERDA:

1. Derogar los dos últimos párrafos del Artículo 92 del Estatuto de Personal.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda de conformidad con lo que se establece en el Artículo 23 del Estatuto Orgánico y lo que señala el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2001-070.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota CCP.086 del 27 de marzo del 2001 (REF. CU-126-2001), suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que comunica el acuerdo tomado en la sesión 391-2001, Art. I, sobre invitación a la reunión que tendrá dicha comisión con representantes de otras universidades para intercambiar criterios en relación con los procesos y reglamentos del Régimen de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Designar a la Dra. María Eugenia Bozzoli, como representante del Consejo Universitario en la reunión que tendrá la Comisión de Carrera Profesional con representantes de otras universidades para intercambiar criterios en relación con los procesos y reglamentos del Régimen de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio COCITE-260 del 13 de marzo del 2001 (REF. CU-134-2001), suscrito por la Sra. Saily Zamora, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 72, del 13 de marzo del 2001, donde se solicita al Consejo Universitario considerar la posibilidad de reforzar el recurso asignado al Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Institucional, para poder continuar con el desarrollo del programa.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio COCITE-260 a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota del 2 de abril del 2001 (REF. CU-136-2001), suscrita por la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que adjunta documentos del Curso de Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación que se realizó en la Ciudad de Antigua, Guatemala.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la M.Sc. Rosberly Rojas el envío de dicho informe.
2. Remitir al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, el informe de la M.Sc. Rosberly Rojas y los documentos que se adjuntan, con el fin de que estén a disposición de la comunidad universitaria.
3. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que invite a una de sus sesiones a la M.Sc. Rosberly Rojas y la M.Sc. Karla Salguero, con el fin de que brinden un informe sobre las actividades que se han realizado y el beneficio que ha tenido para la Universidad el proceso de autoevaluación que se está realizando.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce nota CIEI 100-2001, del 16 de abril del 2001 (REF. CU-139-2001), suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación, en la que plantea algunas observaciones sobre las actividades de la Primera Semana Cultural.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al M.Sc. Fernando Bolaños el envío de las observaciones sobre las actividades de la Primera Semana Cultural.
2. Remitir a la Rectoría el oficio CIEI 100-2001, con el fin de que considere las observaciones realizadas por el Lic. Fernando Bolaños, en la elaboración de la propuesta para la celebración del Veinticinco Aniversario de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio P.E.A.01-089, del 16 de abril del 2001 (REF. CU-150-2001), suscrito por la Licda. María Eugenia Zúñiga, Coordinadora del Programa de Educación Ambiental, en el que solicita sustituir al Dr. Jaime García, representante del Programa de Educación Ambiental en la Comisión organizadora del Seminario de Extensión, por la Licda. Lidia Hernández Rojas.

Considerando las razones expuestas por la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de la Licda. María Engenia Zúñiga en el oficio P.E.A.01-089.
2. Sustituir al Dr. Jaime García por la Licda. Lidia Hernández Rojas en la Comisión Organizadora del Seminario de Extensión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio V.P.-070 del 19 de abril del 2001 (REF. CU-152-2001), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en la que remite la Segunda etapa del Manual de Procedimientos de la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1477-2000, Art. IV, inciso 3).

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Vicerrectoría de Planificación el envío del Manual de Procedimientos de la Dirección de Extensión Universitaria.
2. Remitir el Manual de Procedimientos de la Dirección de Extensión Universitaria y el documento "Análisis de los procedimientos en la Dirección de Extensión al Consejo de Rectoría y a la Dirección de Extensión Universitaria, para coordinar su puesta en ejecución.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio SCU-2001-082 del 24 de abril del 2001, suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los informes sobre el funcionamiento de algunas comisiones, de conformidad con lo solicitado en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 12).

SE ACUERDA:

1. Remitir dichos informes a la Vicerrectoría de Planificación, con el propósito de sistematizar el trabajo de las diferentes comisiones que forman los distintos órganos de la Universidad y velar por el cumplimiento de sus objetivos, además de analizar el aporte de los diferentes participantes en su operación.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que elabore un informe de evaluación al respecto y lo envíe al órgano que conformó la comisión respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio O.J.2001-104 del 19 de abril del 2001 (REF. CU-157-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta dos proyectos de convenio marco de cooperación, uno con la Municipalidad de Coto Brus y otro con JUDESUR.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración los proyectos de Convenio, con el propósito de continuar el proceso de formalizar los convenios con JUDESUR, la Municipalidad de Coto Brus y la Fundación Cultural y de Bienestar Social 1990 de San Vito.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe oficio O.J.2001-107, del 25 de abril del 2001 (REF. CU-160-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que propone una interpretación auténtica al párrafo primero del transitorio Artículo 51 del Estatuto de Personal.

Se acoge la interpretación auténtica del párrafo primero del Transitorio al Artículo 51 del Estatuto de Personal, propuesta por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2001-107.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

“En uso de las atribuciones del Artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, interpretar auténticamente el párrafo primero del transitorio Artículo 51 del Estatuto de Personal, en el sentido de que se entienda que en lo sucesivo, cuando se liquide a un funcionario, y medie el pago de cesantía, ésta se calculará tomando como base, primero, el tiempo servido después de la entrada en vigencia de la reforma, y en caso de que se requiera para completar el total de años a que se tenga derecho, se considerará el tiempo que se laboró con anterioridad al 1ro. de marzo del 2001.

Para cuantificar el tiempo a pagar en cada sistema (período), se considerarán 22 y 30 días por año laborado o fracción mayor a seis meses con la legislación actual y con la anterior, respectivamente”.

Asimismo, se solicita a la Oficina Jurídica que analice lo referente a la aplicación del Artículo 51 a los casos particulares de los funcionarios que postergan el momento a acogerse a la jubilación a la que tienen derecho.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 025-2001, Art. VI, del 20 de enero del 2001 (CU.CDE-2001-001), en el que recomienda que se solicite al Sr. Rector que, como Presidente de la Asamblea Universitaria, no incluir la propuesta de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, hasta tanto dicha Comisión reciba respuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

Aprobar lo recomendado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y se solicita al señor Rector que, como Presidente de la Asamblea Universitaria, no incluya la propuesta de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, hasta tanto el Consejo Universitario acuerde una nueva propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. V, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-009), en relación con el oficio FEUNED 0073-2001 de la Federación de Estudiantes (REF. CU-080-2001), sobre la compra de diez fotocopiadoras pequeñas para dotar a los centros universitarios que más lo requieran.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la propuesta de la Federación de Estudiantes y trasladarla a la Administración para que coordine la inclusión de recursos para dotar de fotocopiadoras a los Centros Universitarios que tienen mayor dificultad para contar con este servicio, especialmente en los de menor tamaño.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 022-2001, Art. VI, del 9 de febrero del 2001 (CU-CDA-2001-010), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1486-2001, Art. IV, inciso 3), celebrada el 2 de febrero del 2001, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1166-2000, art. IV, del 20 de noviembre del 2000 (CR-1067-2000) (Ref.:CU-522-2000), referente al oficio R-00759, presentado por el Máster Fernando Araya, Director del Ideario Costarricense Hacia el Siglo XXI, sobre la Fundamentación y características generales del Premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

1. Aprobar en forma permanente el Premio UNED en diferentes campos del quehacer universitario.
2. Que el premio sea bianual.

3. Que el monto del premio lo establezca la Administración, antes de cada convocatoria.
4. Que la Rectoría establezca la normativa particular de cada convocatoria.
5. Que la Rectoría establezca el reglamento general del premio.

ACUERDO FIRME

amss**